

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: C.E. 35/2024.

Área funcional solicitante	Secretaría General
Título	Póliza de seguros de la flota de automóviles de Lipasam y responsabilidad civil.
Tipo de contrato	Servicio
Procedimiento de contratación	Abierto. Sujeto a regulación armonizada.
CPV	66510000 - Servicios de seguros. 66514110 - Servicios de seguros de automóviles. 66515000 - Servicios de seguros de daños. 66516000 - Servicios de seguros de responsabilidad civil.
División en lotes	Si. Lote 1: Póliza de flota de vehículos. Lote 2: Póliza de responsabilidad civil.
Plazo de ejecución	12 meses. Entrando en vigor a las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 y concluyendo a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del mismo año.
Posibilidad de prórroga	4 posibles prórrogas de 12 meses de mutuo acuerdo entre ambas partes
Presupuesto base de licitación (incluidos impuestos y recargos)	1.480.000,00 € • Lote 1. 1.300.000,00 € • Lote 2. 180.000,00 €
Valor estimado	7.400.000,00 € • Lote 1. 6.500.000,00 € • Lote 2. 900.000,00 €
Responsable técnico de la licitación	Guillermo García-Junco Gómez
Responsable del contrato	Guillermo García-Junco Gómez
Equipo de valoración técnica	Guillermo García-Junco Gómez Eduardo Díaz Rubiano M. Luz Hermosín Calderón
Tratamiento de datos <i>¿Existirá tratamiento de datos de carácter personal por parte del contratista?</i>	Si.

Para el cumplimiento y realización del objeto social de LIPASAM, de conformidad con las normas reguladoras de los procedimientos de contratación se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- El área solicitante ha elaborado Memoria justificativa del expediente de referencia, determinando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su contenido para satisfacerlas.
- El Responsable del Área Económico-Financiera certifica la existencia de la capacidad económica suficiente, controlando, antes de su aprobación, los gastos e inversiones y cuantos ingresos y pagos se deriven de ellos, con el fin de asegurar que se ajustan a las disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, el Vicepresidente da su conformidad a lo expuesto junto con el contenido de la Memoria, asegurando una eficiente y responsable utilización de los fondos públicos en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, por lo que se propone iniciar el presente procedimiento de contratación, nombrando como responsable del contrato y equipo de valoración técnica y a los miembros anteriormente expuestos.

Dirección del Área Económico-Financiera

Vicepresidente

Firmado Por	Manuel Torreglosa Pérez	26/07/2024	Página 1/1
	Pedro Jose Ruiberriz de Torres	23/07/2024	
	Cornelio Vela Garcia	23/07/2024	